

 Sepecol Ltda. <small>Seguridad el pestigo colombiano ltda.</small>	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

SEPECOL LTDA

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

INDICE

1	INTRODUCCION.....	4
2	OBJETIVO DEL CÓDIGO.....	5
3	TERMINOLOGÍA.....	5
4	PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.....	6
4.1.	RESEÑA HISTÓRICA.....	6
4.2.	SERVICIOS.....	9
4.3.	POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN SEPECOL LTDA.....	11
5	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESAS.....	13
5.1.	POLÍTICAS PARA LA ADMINISTRACION Y/O GESTION DE LA ENTIDAD.....	14
6	CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS FUNCIONARIOS.....	14
6.1.	PRINCIPIOS DEL SERVIDOR.....	15
6.2.	POLITICAS DE GESTION DEL RECURSO HUMANO.....	16
7.	RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS.....	20
8.	POLÍTICAS DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA EMPRESA CON LOS CLIENTES EXTERNOS.....	21
1.	La capacidad del proveedor para cumplir oportunamente con la entrega del bien o servicio requerido y su cumplimiento en la entrega.....	22
2.	La calidad de los productos y servicios ofrecidos por el proveedor.....	22
3.	El servicio post venta al cliente.....	22
4.	El precio.....	22
5.	La forma de pago propuesta.....	22
6.	Las garantías ofrecidas condiciones comerciales.....	22
7.	El servicio de mantenimiento.....	22
8.	El respaldo.....	22
9.	La experiencia y los antecedentes en el mercado del proveedor.....	22
10.	Para la contratación del proveedor deberán solicitarse previamente cuando menos tres (3) cotizaciones.....	22
11.	Estudios de seguridad y evaluación permanente de proveedor.....	22
9.	POLITICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL.....	23
10.	CUMPLIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE ESTE CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.....	25
10.1.	CUMPLIMIENTO.....	25

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

10.2. DIVULGACIÓN..... 26

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

1 INTRODUCCION

Como actores se propone como objetivo con el presente Código de Buen Gobierno, estructurar y recoger en un solo documento los compromisos éticos de la alta Dirección respecto a la gestión íntegra, eficiente y transparente de su labor de dirección, así como los principios, normas y políticas generales que a manera de disposiciones voluntarias de autorregulación, son promulgadas ante los diversos públicos y grupos de interés, con el fin de generar confianza tanto en los clientes externos como internos y asegurar la integridad ética empresarial, la adecuada administración y sus recursos Humanos y Tecnológicos.

El presente Código fue aprobado por la gerencia y sirve como instrumento fundamental para la Administración como un marco general que le permita a la Organización cumplir con sus objetivos, su misión, visión, políticas y estrategias, para responder a las necesidades de sus clientes. Es también un instrumento para alinear a todo el equipo directivo dentro de un estilo de dirección unificado y en este sentido puede aportar efectivamente para el diseño de los elementos de control.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

2 OBJETIVO DEL CÓDIGO

Compilar las mejores prácticas de gobierno corporativo que generen confianza en los grupos de interés para - SEPECOL LTDA y en el mercado en general.

3 TERMINOLOGÍA

A continuación se precisan algunos conceptos de importancia en relación con los Códigos de Ética (Conducta) y de Buen Gobierno

CODIGO DEL BUEN GOBIERNO: También denominado código de gobierno corporativo, se define como el documento que compila los compromisos éticos de la alta Dirección respecto a la gestión, íntegra, eficiente y transparente en su labor de dirección y/o gobierno, que a manera de disposiciones voluntarias de autorregulación, son promulgadas ante los diversos públicos y grupos de interés, con el fin de generar confianza en los clientes externos como internos.

CODIGO DE ÉTICA: También denominado código de CONDUCTA. Es el documento compendia las disposiciones referentes para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformada por los principios, valores y directrices que en coherencia con el Código del Buen Gobierno, todo servidor de la entidad debe observar en el ejercicio de sus funciones.

POLÍTICAS: Directrices u orientaciones por las cuales la Alta Dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la gestión de servicio, para el cumplimiento de fines constitucionales y misionales de la Entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y propósitos.

PRINCIPIO: La fuente primaria de todo ser, de toda la actualidad y de todo conocimiento.

PRINCIPIOS ÉTICOS: Creencias básicas sobre la forma correcta de relacionarnos interna y externamente, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual el servidor o el grupo de trabajo se adscriben.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

VALORES: Formas de ser y actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: Es el conjunto de normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla para generar, mantener y mejorar la prestación del servicio.

RIESGOS: Posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos de la Entidad, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones o generando oportunidades para su cumplimiento.

4 PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

4.1. RESEÑA HISTÓRICA

SEPECOL LTDA. Comenzó prestando el servicio en el norte de Bogotá en 1985; poco a poco el servicio fue expandiéndose a diferentes sectores y regiones y la empresa comenzó a ser reconocida en el gremio por su buen desempeño. Con el tiempo, el crecimiento sostenido y la constante búsqueda de nuevos mercados SEPECOL LTDA. Logró posicionarse en sectores como el industrial, hotelero, comercial, petrolero, bancario y oficial

En el año 1989, abre su primera sucursal en la ciudad de Barranquilla, e inicia su proceso de descentralización, con la posterior inauguración de la sede de SEPECOL en Duitama.

En 1991, SEPECOL Ltda. Obtiene la licencia para la prestación del servicio de escoltas, de personas y mercancías, ampliando aún más su infraestructura, su planta física y por tanto los mercados económicos. Viendo la necesidad de mejorar sus instalaciones para comodidad de los empleados y mejoramiento del clima organizacional, es así como en este mismo año adquiere una nueva edificación en la ciudad de Santa fe de Bogotá, Calle 74D No 69-22 Barrio Bonanza.

En 1996, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, concede a SEPECOL Ltda., la licencia de funcionamiento para el departamento de capacitación mediante resolución No 3982, permitiendo de esta forma a la empresa, entrenar al personal operativo que hace parte de la organización en los

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

niveles básicos de la seguridad privada (I, II, III, IV), cursos de escolta, supervisión y escolta, e involucrando al personal en los objetivos propios de la Organización y en la efectividad de los procesos internos de la Compañía.

En el año de 1999, se inicia la prestación del servicio de seguridad electrónica a través de la utilización de los más adecuados medios tecnológicos que brindan apoyo a la vigilancia en cualquiera de sus modalidades humana y física, o con el propósito de ser utilizado como servicio independiente de protección y vigilancia en cualquiera de sus modalidades.

Esta área cuenta con un alto potencial humano y técnico, con objetivos muy claros y definidos, principalmente en lo que tiene que ver con el mercadeo y la comercialización del servicio buscando así posicionarse en un lugar privilegiado dentro del sector de los medios tecnológicos para la seguridad.

En Marzo de 1999, la Empresa inicia su proceso de certificación de calidad, con el propósito de mejorar cada una de las actividades de prestación del servicio, incrementando así los niveles de rentabilidad y eficiencia reduciendo al máximo los costos administrativos y operativos, garantizando la satisfacción del cliente interno y del usuario del servicio, a través del cumplimiento de sus expectativas.

En agosto de 2000, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, otorga a SEPECOL Ltda. El certificado de Aseguramiento de la Calidad NTC ISO 9002 V: 94 en la modalidad de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada móvil y fija, con armas y medios tecnológicos en Bogotá.

En el año 2002, continuando con el proceso de expansión del servicio de seguridad, se abre lo que es hasta el momento la última regional en la ciudad de Albania Guajira; esto a través de la adjudicación del contrato de INTERCOR en el complejo minero del Cerrejón.

En el año 2002, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC, otorga a la Empresa el certificado de gestión de la calidad ISO 9001 V: 2000, quedando nuestro sistema entonces ajustado a las más recientes disposiciones establecidas a nivel internacional para el funcionamiento de los procesos de las Organizaciones.

El proyecto permanente de mejoramiento del ambiente de trabajo se enfoca al cambio de la sede administrativa, ya que el crecimiento progresivo de la organización en lo humano y lo técnico obliga a contar con un mejor sitio de trabajo, en donde se permitan desarrollar cabalmente las actividades administrativas y parcialmente las operativas, que indiscutiblemente se traducirán en el mejoramiento del desempeño de las actividades por parte del personal.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

Teniendo en cuenta lo antes manifestado, la Junta de socios adquiere una nueva sede de trabajo en el barrio El Polo Club, contando con las mejores condiciones ergonómicas y ambientales, ya que fue diseñada teniendo en cuenta todos los factores de riesgo existente y propio para el desarrollo de las funciones propias de cada cargo.

En el año 2003, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, renueva la licencia de funcionamiento al Departamento de Capacitación, mediante la resolución No 00196 del 22 de Enero de 2003, que le permite a la Empresa capacitar a su grupo de vigilantes, supervisores y escoltas en los cursos básicos y avanzados exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El 20 de abril de 2004, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada otorga a la Empresa, de acuerdo con la resolución No 01407 la licencia de aprobación de los programas de Capacitación de acuerdo con lo establecido en la resolución de la Superintendencia No 01407 que establece un nuevo Pensum de capacitación de los vigilantes.

En el año 2004 con el fin de consolidar nuestra presencia a nivel nacional, ampliamos nuestra presencia comercial a través de agencias en ciudades, tales como: Santa Marta, Sincelejo, Cúcuta, Bucaramanga, Quibdó, Armenia, Ibagué, Popayán y Cali.

El 15 de julio de 2004 de acuerdo con la resolución No 02454, se otorga la licencia de funcionamiento y autorización de medio canino a SEPECOL en las modalidades de ataque, antiexplosivos y detección de narcóticos

En Diciembre de 2004, SEPECOL obtiene la certificación BASC, por cumplir con los estándares de seguridad exigidos por el Sistema de Gestión en control y seguridad BASC- SGCS BASC.

En marzo del año 2005, la regional de La Guajira obtiene el certificado de calidad ISO 9001

En mayo de 2006, la Sucursal de SEPECOL Ltda en la ciudad de Medellín, obtiene su certificado de gestión de Calidad.

En enero de 2007, la Empresa inicia el proceso de implementación de los estándares de Seguridad y Salud Ocupacional bajo los parámetros de la Norma OHSAS 18001.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

Actualmente la empresa se encuentra bajo licencia de funcionamiento emitida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada bajo la resolución 20184100001237, del 2 de octubre de 2017, mediante la cual se renovó la licencia de funcionamiento para poder operar en la modalidad de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías con la utilización de armas , sin armas, medios tecnológicos con monitoreo de alarmas, servicios conexo de asesoría, consultoría e investigación.

Certificada en la implementación del Sistema Integrado de Gestión bajo las Normas ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001, RUC. Con el fin de ofrecer un servicio acorde con las necesidades del cliente, convertirnos en aliados estratégicos, contar con una herramienta competitiva y satisfacer sus requisitos y necesidades.

4.2. SERVICIOS

Los servicios prestados por - SEPECOL LTDA son:

- Vigilancia Fija y Móvil con armas
- Vigilancia Fija y Móvil sin armas
- Escolta a personas, vehículos y mercancías
- Seguridad con medio tecnológico
- medio canino de defensa, antiexplosivos y antinarcóticos
- Asesoría, Consultoría e investigación en seguridad privada

MISIÓN.

Sepecol Ltda., tiene como misión la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, garantizando la protección del patrimonio de nuestros usuarios, la salud y el bienestar de nuestros trabajadores y la preservación del medio ambiente, a través del desarrollo de procesos eficaces, la capacitación y entrenamiento del talento humano y la relación armoniosa con la comunidad.

VISIÓN.

Sepecol Ltda, tiene como meta, ser líder en el sostenimiento y ampliación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, a través de la integración de nuestros

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

sistemas de gestión, generando valor agregado para el cliente, propendiendo el desarrollo humano y social de nuestros colaboradores, y el mejoramiento continuo de la organización.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

4.3. POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN SEPECOL LTDA

En Sepecol Ltda, estamos comprometidos con la prestación oportuna y eficaz del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por nuestros clientes y partes interesadas. Para ello, contamos con el liderazgo y compromiso de la Gerencia General en lo relacionado con la asignación de recursos técnicos y financieros, además con el concurso de un equipo humano comprometido con:

- ④ Mejorar continuamente nuestro Sistema Integrado de Gestión.
- ④ Promocionar la calidad de vida laboral, promoviendo condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales, lesiones y deterioro a salud, daños a terceros y contaminación ambiental, generados por las actividades propias de la operación.
- ④ Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos y determinar sus respectivos controles.
- ④ Motivar y capacitar constantemente a nuestros colaboradores para que efectúen sus labores cumpliendo las disposiciones de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente de la organización permitiendo su participación, comunicación y consulta.
- ④ Seleccionar personal competente, confiable y comprometido, con el fin de prestar un óptimo servicio.
- ④ Trabajar en coordinación con todas las partes interesadas en la prevención de actividades ilícitas, identificando amenazas y riesgos, así como otras que atenten contra la integridad personal, la infraestructura, los recursos y la confidencialidad de la información, tanto de nuestros usuarios como al interior de la empresa.
- ④ Fomentar el respeto de los Derechos Humanos y Políticas de Responsabilidad Social que se traduzcan en estrategias o acciones que redunden en beneficio de las comunidades locales.
- ④ Prevenir el consumo de alcohol, drogas, tabaco y otras adicciones.
- ④ Establecer estrategias de concientización orientadas a la prevención de accidentes de tránsito disminuyendo la probabilidad de ocurrencia de estos en vía pública que puedan afectar la integridad física, mental y social de los empleados, contratistas, comunidad en general, la propiedad privada, equipos y el medio ambiente.
- ④ Cumplir con la normatividad legal que rige nuestra actividad comercial y demás normas que haya suscrito la empresa en Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente.

Con el cumplimiento de lo enunciado y asumiendo la Responsabilidad Social que nos corresponde, queremos propender por el bienestar de nuestros colaboradores, la protección y cuidado efectivo del medio ambiente , las buenas

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

relaciones comerciales con nuestros contratistas y proveedores, la satisfacción de nuestros clientes y el buen nombre y aceptación frente a la comunidad en general.

Principios fundamentales

- Sentido de compromiso social
- Espíritu de Servicio
- Calidad
- Respeto

Principios Éticos

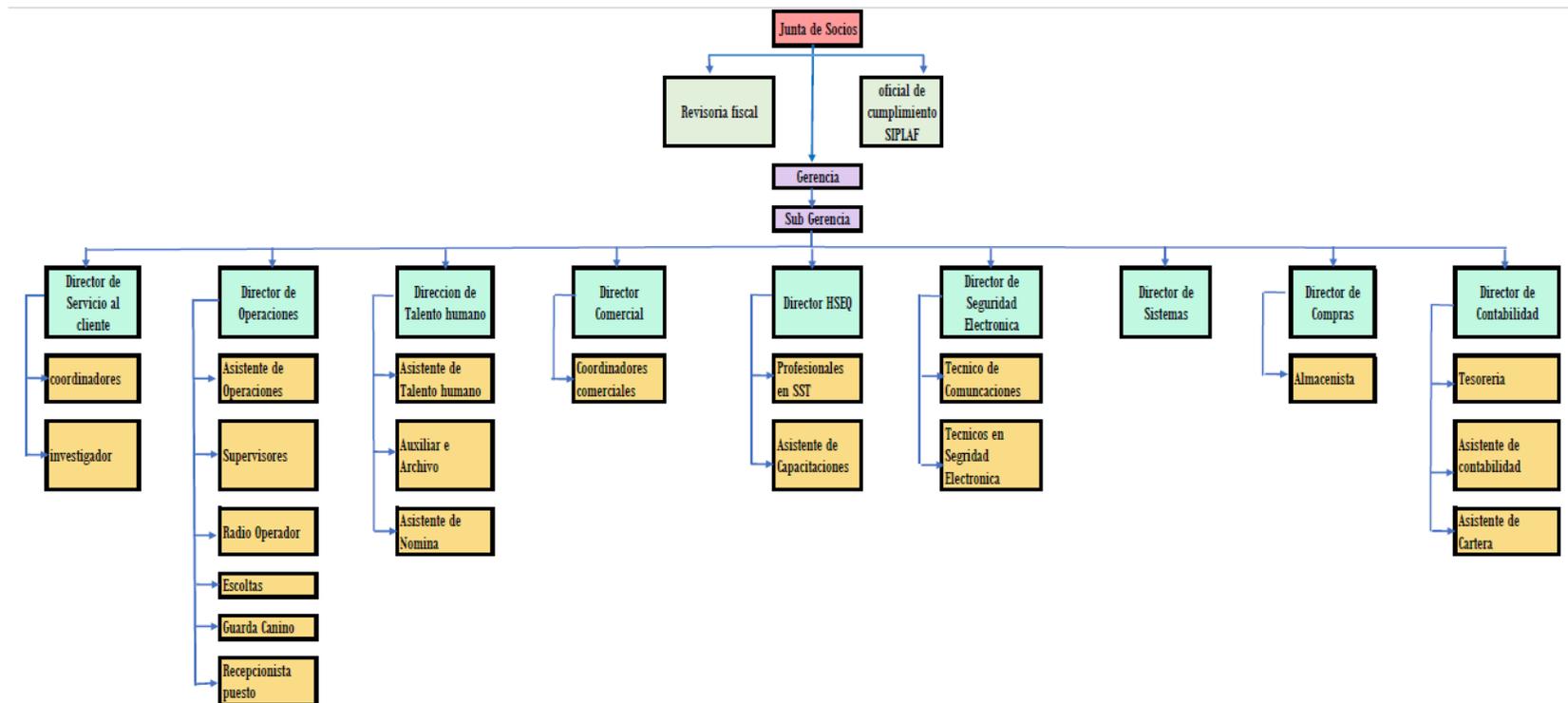
- Confidencialidad (Reserva profesional)
- Lealtad
- Profesionalismo
- Compromiso corporativo.

 Sepecol Ltda. <small>Seguridad el prestigio colombiano ltda.</small>	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

5 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESAS.

SEPECOL LTDA cuenta con una estructura organizacional que ofrece soporte a los lineamientos estratégicos, da orientación al cliente, permite integrar los servicios y a las unidades de negocio.

La estructura básica comprende los niveles de la Junta de socios, Gerencia General, Subgerente General, Unidades de Núcleo Corporativo, Unidades de Servicio Compartido y Unidades Estratégicas de Negocio.



	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

5.1. POLÍTICAS PARA LA ADMINISTRACION Y/O GESTION DE LA ENTIDAD

Las actuaciones de los Directivos, colaboradores, contratistas y proveedores de - SEPECOL LTDA se deben fundamentar en las políticas establecidas en el código del buen gobierno y en los estatutos, funciones y demás normas internas adoptadas por la empresa.

6 CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS FUNCIONARIOS

- SEPECOL LTDA cuenta con una estructura y niveles jerárquicos debidamente establecidos, lo cual genera claridad para el manejo de la comunicación y líneas de autoridad:

- Gerencia General
- Sub Gerente
- Dirección de Servicio al cliente
- Dirección de operaciones
- Dirección de Talento Humano
- Director comercial
- Director HSEQ
- Dirección de seguridad Electrónica
- Director de compras
- Director de Contabilidad
- Equipo asistencial, administrativo y operativo.

- **Cumplimiento de las Leyes y Normas**

SEPECOL LTDA y sus empleados están regidos por el ordenamiento legal colombiano. El cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables son un deber de todos y cada uno de los colaboradores y de la Organización misma. Adicionalmente, los empleados deberán adherirse a las normas y regulaciones internas.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

- **Contratación Justa**

Nuestras decisiones en materia de contratación y desarrollo del personal serán justas y objetivas. SEPECOL LTDA se encuentra comprometido con encausar sus actividades hacia la responsabilidad social empresarial.

En SEPECOL LTDA somos conscientes de la importancia de la prevención y la gestión oportuna de los riesgos para realizar de manera segura todas las operaciones de la compañía, y de cómo el comportamiento de los trabajadores tiene un impacto significativo en esta gestión.

6.1. PRINCIPIOS

Fidelidad y lealtad

Todo funcionario de SEPECOL LTDA, cuando asume el cargo, compromete en forma absoluta su fidelidad y lealtad con la Organización. Debe comunicar a su jefe inmediato sus inhabilidades cuando van en contra de los intereses de la organización.

Calidad e idoneidad

Es compromiso de los trabajadores desarrollar actividades en pro de la calidad y competencia en el ejercicio de sus cargos, sino también procurar su desarrollo por la vía del mejoramiento continuo.

Imparcialidad y equidad

En el ejercicio de sus funciones, los servidores de la empresa SEPECOL LTDA darán a los usuarios un trato justo, respetuoso y equitativo. Por ningún motivo utilizarán su cargo, o el nombre de la organización para obtener para sí o para sus parientes o amigos, tratamientos preferenciales en la prestación de los servicios y en relación directa de su cargo.

Honestidad y austeridad

Los recursos humanos, técnicos y materiales de SEPECOL LTDA, serán destinados por sus servidores al ejercicio de las actividades propias del cargo. Además, cualquier caso o sospecha de fraude, hurto, malversación de fondos, tráfico de influencias o prácticas contrarias a la ley o a la moral, debe notificarse a los organismos de control. De igual manera los servidores de la empresa se abstendrán de emplear mecanismos de presión que limiten el cumplimiento de sus obligaciones, o que vulneren los derechos de los demás. Apoyado por el Comité de convivencia.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

Sobriedad y transparencia

No Aceptar atenciones o regalos que pongan su conducta en entredicho o que favorezcan los intereses de quienes los otorgan, es incompatible con la dignidad y los intereses de las Empresa.

Veracidad y discreción

Informar es una obligación de todo trabajador. Esa información debe ser confiable y oportuna. Una excepción es la información confidencial. No podrá utilizarse en contra de la empresa o sus trabajadores.

Solidaridad y respeto

Los trabajadores serán solidarios con sus compañeros en situaciones tanto dolorosas como agradables, dentro de los parámetros establecidos por la sociedad y la moral colombiana. De igual manera, se distinguirán por el respeto a las personas, los símbolos, las tradiciones y demás valores organizacionales de - SEPECOL LTDA.

Oportunidad y cumplimiento

Procurar la atención de las necesidades básicas de la empresa, trabajadores y comunidad en su entorno y con decisión en la solución pronta y justa, es responsabilidad del funcionario que trabaja en - SEPECOL LTDA.

6.2. POLITICAS DE GESTION DEL RECURSO HUMANO

Compromiso con la protección y el desarrollo del recurso humano:

Sobre el proceso de Selección

- SEPECOL LTDA, cuenta con un manual de procedimientos para el manejo del recurso humano, el cual regula las políticas de selección, contratación, inducción, evaluación, capacitación, entrenamiento y seguimiento.
- Los procesos de selección se realizan con honestidad y transparencia, la información para la selección es confidencial.
- Se hace verificación de certificados y experiencia profesional, referencias y documentos de acreditación.
- Los procesos de selección se llevan a cabo sin consideración a la raza, sexo, religión, orientación política o estrato socioeconómico de los aspirantes, sin

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

perjuicio de lo cual, éstos deberán cumplir con los requisitos objetivos básicos que establece la empresa para el respectivo cargo.

- El personal interno se constituye en la primera opción para el cubrimiento de vacantes, siempre y cuando cumpla con el perfil definido. En caso contrario se acudirá a candidatos externos.
- SEPECOL LTDA, la Gerencia se reserva la facultad de determinar en cada caso concreto la procedencia o no de la vinculación de familiares con relación de subordinación.
- Toda persona que desee trabajar para SEPECOL LTDA, deberá pasar por el proceso de selección definido por ella. Este proceso se dará a conocer a los interesados que cumplan con los requisitos objetivos mínimos para el respectivo cargo.
- Los procesos de selección serán realizados por personal idóneo.
- Toda persona que participe en un proceso de Selección, que no resulte elegida, recibirá una respuesta de manera respetuosa y oportuna.

Sobre la persona y el ejercicio de su trabajo

- Desarrollo del trabajo con criterios de: rectitud, profesionalidad, preparación, seriedad, dedicación, compromiso, iniciativa, responsabilidad y sentido de pertenencia
- Es importante el trabajo de todos y cada uno de sus empleados, clima laboral positivo y estimulante, e interés en contribuir a la excelencia.
- Se hace medición del desempeño, donde se observa el aporte, capacidad personal, orden y esfuerzo requeridos para cumplir sus objetivos y metas al igual que políticas de SEPECOL LTDA.
- La información del personal es compilada en la hoja de vida la cual reposa en el archivo administrativo y solo puede ser consultada por el personal autorizado por el área de talento humano.
- Toda información relativa al personal solicitada por terceros solo será suministrada por el coordinador de talento Humano o en su ausencia por la gerencia.

Sobre la empresa en la gestión del recurso humano

SEPECOL LTDA, tiene una planta de cargos establecida, acorde a las necesidades y a los servicios que oferta en cumplimiento de la Misión.

- Se tienen definidas políticas salariales y de remuneración. Además manual de funciones para cada cargo.
- SEPECOL LTDA LTDA, posee un reglamento interno de trabajo, donde se establecen y asumen todos los estándares laborales definidos por la legislación

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

vigente, y que garantizan una calidad de vida digna, un trato justo y de igualdad.

- En el reglamento interno se fijan todos los parámetros de administración del recurso humano en materia de la ley laboral y hace parte de los Contratos Individuales de Trabajo
- celebrados o que se celebren con todos los trabajadores.
- Es obligación de SEPECOL LTDA, velar por la salud, seguridad e higiene de los trabajadores, garantizando los recursos necesarios para implementar y ejecutar actividades permanentes en medicina preventiva y del trabajo, y en higiene y seguridad industrial, con el objeto de dar protección integral a los trabajadores. Todo ello respaldado en el sistema de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa.
- Todo el personal vinculado laboralmente a SEPECOL LTDA, es afiliado a la seguridad social, Riesgos Laborales, fondos de pensiones, y cajas de compensación familiar, cumpliendo con nuestro deber de pago oportuno y de reporte y actualización de novedades.

Sobre los mecanismos para la prevención, manejo y resolución de conflictos de interés:

Caracterizan las relaciones y actividades gerenciales y administrativas la disposición de la superioridad para ver el desacuerdo como una oportunidad de mejoramiento, sin plantear restricciones ni coacción a las opiniones de los trabajadores. Destacándose el esfuerzo para resolver de raíz las diferencias, con la participación de los involucrados e invitando a este tipo de actividades al comité de convivencia haciéndolos partícipes de acciones preventivas evitando condiciones correctivas.

Entre los principales conflictos se encuentran:

- **Éticos:** negligencia, mala práctica, conflictos con leyes existentes, resolución de violaciones de ética.
- **Competencia:** capacitación, límites, conflictos personales, etc.
- **Relaciones Humanas:** discriminación, acoso laboral, acoso sexual de clientes, relaciones múltiples, conflicto de intereses, cooperación con otros profesionales, interrupción de servicio.
- **Confidencialidad:** Límites, consultas, uso de información, etc.

Para la Resolución de conflictos: SEPECOL LTDA tiene conformado un Comité integrado por representantes de los trabajadores y representantes del empleador o su delegado. Este comité se denomina “Comité de Convivencia Laboral”, el cual

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

tiene como fin primordial evaluar en cualquier tiempo la vida laboral de SEPECOL LTDA en relación con el buen ambiente y la armonía en las relaciones de trabajo, formulando a las áreas responsables o involucradas, las sugerencias y consideraciones que estimare necesarias.

- Los trabajadores de SEPECOL LTDA deberán presentar sus reclamos ante su Superior Jerárquico o Jefe inmediato, quien los oírán y resolverá en justicia y equidad. Si no se conformare con su decisión, podrá insistir en su reclamo ante quien tenga la inmediata jerarquía en orden ascendente, sobre la persona ante quien primero formuló el reclamo. Los reclamos serán resueltos dentro de un tiempo razonable.
- Comité de descargos: Todo empleado que genere alguna conducta irregular en el desarrollo de su trabajo, tiene derecho a ser escuchado en comité de descargos antes de aplicar una sanción disciplinaria. Dando así la oportunidad de ser oído al trabajador inculpado, en acompañamiento con su jefe inmediato, compañero de trabajo y otras personas implicadas.
- Todo empleado, administrador y directivo deberá revelar por escrito: Los conflictos de intereses en que él o sus relacionados se encuentren inmersos o crean estarlo, así como cualquier situación que por sus particularidades pueda resultar reñida con los intereses de la empresa.

Ejercicio de la Democracia: Los colaboradores tendrán libertad para intervenir en las actividades políticas de su libre escogencia. Su participación, será un asunto netamente personal y en nada podrá inmiscuirse el equipo directivo o administrativo de la Organización.

La Organización igualmente deberá abstenerse de toda práctica de proselitismo interno. **Cualquier clase de contribución económica para finalidades políticas con fines está prohibida.**

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

7. RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

Parte de los principios de la Organización están establecidas en las políticas organizacionales de SEPECOL LTDA, en el cual se expresan los compromisos con los grupos de interés que de alguna forma son influenciados por el actuar de o misión de la empresa

A nuestros clientes

Satisfacer necesidades del cliente, ganarnos su confianza y merecer su lealtad es nuestro compromiso. Atender sus solicitudes con agilidad y exactitud brindándoles un trato amable, eficiente y ético. Mantendremos con ellos canales de comunicación efectivos que nos permitan mejorar todos los días nuestra relación. Nuestros servicios serán enfocados a la excelente calidad y confiabilidad.

A nuestros empleados

Nos comprometemos a respetarlos y compensarlos de acuerdo con sus resultados. Les brindaremos oportunidades de desarrollo a quienes demuestren buen desempeño y potencial y les proporcionaremos posibilidades para ejercer un liderazgo eficiente y capaz, acordes con las estrategias de nuestra organización. Todos los empleados se identifican con los objetivos empresariales de SEPECOL LTDA, para que nuestro trabajo genere valor para la organización, sus clientes y su personal. La conducta será íntegra y profesional en todo accionar. Se acatará y respetará el código de ética de la organización garantizando la credibilidad frente a los clientes y generando un ambiente de confianza y respeto en el trabajo.

A las comunidades en donde la empresa hace presencia

Contribuiremos al desarrollo de las comunidades donde actuamos de acuerdo con nuestros objetivos estratégicos. Nos comprometemos a mitigar el impacto social y ambiental de nuestras operaciones. Dada nuestra condición de proveedor de servicios de vigilancia, siendo fuente de bienestar y progreso.

A nuestros proveedores

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

Se reconoce a los proveedores como parte de nuestro negocio. Esperamos que nos brinden oportunamente productos de calidad. Nos comprometemos a construir con ellos relaciones de largo plazo, basadas en el respeto y beneficio mutuo y promoción de los SIG que ayuden al mejoramiento continuo mutuo.

Al mundo en el que vivimos

Mantener una conducta responsable e íntegra en los mercados en los que actuemos, con el fin de que merezcamos y conservemos la confianza de nuestra sociedad.

Con la Superintendencia de vigilancia y seguridad Privada

La superintendencia de vigilancia y seguridad privada como organismo delegado por el estado para el control de las empresas de vigilancia y seguridad privada, emite reglamentación para la gestión de la labor de seguridad, esta es traducida a través de elementos operativos en los procesos descritos en el sistema de información en su correspondiente página; con esta garantía se cumple con las regulaciones determinadas.

8. POLÍTICAS DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA EMPRESA CON LOS CLIENTES EXTERNOS

POLÍTICA DE CONTRATACION Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN

La SEPECOL LTDA, posee un procedimiento de selección de los proveedores de bienes y servicios para la Organización y se hará de conformidad con este criterio.

Los procesos de selección para escoger proveedores y contratistas, cuentan con sus propios reglamentos con el fin de asegurar la transparencia de los mismos y se fundamentan en criterios objetivos que buscan determinar la calidad, seriedad y experiencia de los mismos.

La evaluación y selección de los proveedores de SEPECOL LTDA, será llevada a cabo por el área de compras y por el área solicitante de la compra o servicio, teniendo en cuenta, entre otros aspectos aquellos que se relacionan a continuación:

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

1. La capacidad del proveedor para cumplir oportunamente con la entrega del bien o servicio requerido y su cumplimiento en la entrega.
2. La calidad de los productos y servicios ofrecidos por el proveedor.
3. El servicio post venta al cliente
4. El precio
5. La forma de pago propuesta
6. Las garantías ofrecidas condiciones comerciales
7. El servicio de mantenimiento
8. El respaldo
9. La experiencia y los antecedentes en el mercado del proveedor.
10. Para la contratación del proveedor deberán solicitarse previamente cuando menos tres (3) cotizaciones.
11. Estudios de seguridad y evaluación permanente de proveedor

Contratación para venta de servicios:

- SEPECOL LTDA, formaliza a través de contratos escritos todas las relaciones de prestación de servicios asistenciales tanto con entidades públicas como privadas, cumpliendo con los requisitos legales, estatutarios y demás pólizas y requisitos que establece la normatividad vigente en salud y de cada entidad.
- El objeto de los contratos celebrados es acorde a los servicios realmente ofertados y habilitados ante la súper intendencia de vigilancia.
- De los contratos celebrados se informa mediante memorando interno a todos los departamentos de SEPECOL LTDA, indicando: Servicios contratados, vigencia, personas en contacto y líneas telefónicas, entre otros.
- Las relaciones entre los directivos, empleados y contratistas, se deben basar en el respeto, aunando esfuerzos y poniendo todo el empeño para cumplir con las expectativas de los usuarios.
- En el ejercicio de su cargo, los funcionarios y directivos de SEPECOL LTDA, deberán dar a los terceros un trato justo y en igualdad de condiciones, con el fin de que las relaciones de éstos con la organización, no originen un trato especial ni ventajoso para los unos u otros, ni induzcan al tercero a sentirse obligado a tener consideraciones especiales para con un empleado determinado.
- Es deber de los empleados, directivos y/o contratistas actuar responsablemente; toda negociación debe hacerse bajo criterios de seguridad, transparencia, precio justo, rentabilidad adecuada, beneficio mutuo, oportunidad y garantías.

Cuando la relación comercial de SEPECOL LTDA, con un proveedor de lugar a un conflicto de intereses, el mismo se resolverá por el Comité de Convivencia Laboral o por las instancias de conciliación de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente Código de Buen Gobierno.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

Es contrario a los intereses de SEPECOL LTDA, que sus colaboradores acepten atenciones en efectivo o en especie, tales como regalos de mayor cuantía, comisiones, viajes, participación en negocios y cualquier otro ofrecimiento que implique un compromiso que pueda inclinar la conducta de los mismos en favor de quien las hace

9. POLITICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

Se trata de lograr que la gestión de SEPECOL LTDA, integre un marco de respeto por los principios éticos, las personas, la comunidad y el medio ambiente, actitudes que se reflejarán positivamente en el propio desarrollo económico y por ende de la sociedad y con el cual SEPECOL LTDA, se encuentra profundamente comprometida siguiendo los lineamientos de la ISO 14001.

Con el Recurso Humano:

- Nuestro personal es el mayor activo y factor principal de crecimiento y desarrollo de SEPECOL LTDA.
- Manejamos estándares laborales que promueven una calidad de vida digna para el empleado y su familia.
- Propendemos por un ambiente de trabajo sano y seguro, apoyado en el sistema gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Con los Usuarios y la Comunidad:

- Los clientes al igual que todas las partes involucradas son la razón de ser de nuestra empresa.
- Promovemos la participación de la comunidad.
- Se establecen canales permanentes de comunicación e información con las diferentes entidades, aseguradoras y comunidad en general.
- Participación activa en la red de apoyo de la policía a nivel nacional, apoyando acciones conjuntas para beneficio a los usuarios, a la comunidad y a las instituciones que la integran, en aspectos de: protección y mejoramiento para la seguridad, el medio ambiente, la recuperación social y cultural.
- Sistema permanente del servicio de atención de quejas y reclamos.
- Cumplimiento y compromiso con la rendición de cuentas.

Con la Formación Académica:

- SEPECOL LTDA, Con sus proveedores y entidades, apoya los procesos de formación en el conocimiento y en la práctica de sus trabajadores.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

Con el Medio Ambiente:

- Contribuimos a la protección del medio ambiente y prevenir la contaminación a través de la aplicación del sistema ambiental guiado por la norma ISO 14001 y el adecuado manejo de los residuos, disposición final de basuras y del material reciclable.
- El sistema de gestión ambiental tiene entre sus objetivos el crear la conciencia colectiva sobre el manejo y la protección del entorno que nos rodea.

Con la salud ocupacional

- SEPECOL LTDA, con el COPASST, el cual se rige por la normatividad vigente, donde se establece la obligatoriedad de los empleadores a desarrollar programas de promoción en salud de los trabajadores que involucran personas y procesos para la administración, ejecución y control de los planes de emergencias en sus diferentes fases.
- Se tiene conformado el Comité de Emergencias, brigadas de primeros auxilios y de contra incendios con los respectivos coordinadores de evacuación.

Anticorrupción

SEPECOL LTDA, se compromete a luchar contra la corrupción, con la realización de conductas éticas, las cuales excluyan el ofrecimiento de sobornos y prácticas corruptas que beneficien la celebración de contratos. La compañía a través de sus sistemas de gestión plantea entre la partes acuerdos de confidencialidad que facilitan la conciencia frente a los comportamientos éticos y que faciliten la corrupción. A través del informe de sostenibilidad nuestra compañía vincula las partes interesadas en la participación de la buena gestión frente al control social.

Compromiso lucha terrorismo, narcotráfico, grupos al margen de la ley

Los sistemas de gestión de control y seguridad tienen como pilar fundamental de la operación la lucha contra el terrorismo, narcotráfico y grupos al margen de la ley; la aplicación de estándares específicos garantizan que las operaciones de la compañía con licitas y no apoyan ninguna actividad al margen de la ley. La compañía a través de las charlas de cultura de seguridad las cuales se dictan a los clientes contribuye a la toma de conciencia por parte de estos frente a la no práctica de ningún tipo de conducta al margen de la ley. Cada uno de los colaboradores de la empresa cuenta con entrenamiento en la prevención de estas prácticas, como también en el reporte seguro de actos malintencionados conservando la privacidad y la protección de los denunciantes

Compromisos en la Atención De Quejas Y Reclamos

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

Atender las quejas y reclamos presentados por los clientes, clientes internos, comunidad en general, de cada una de ellas generar planes de acción los cuales incluyen respuesta oportuna y procesos de resarcimiento de acuerdo a la investigación y respuesta específica.

10. CUMPLIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE ESTE CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

10.1. CUMPLIMIENTO

La sub-gerencia de SEPECOL LTDA, será la encargada de velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Presente Código de Buen Gobierno.

Dentro de los asuntos que serán evaluados, cabe mencionar aquellos relacionados con:

La calidad de la gestión de la Junta de socios

- La independencia de sus miembros
 - La calidad de actuación de la misma
 - Los perfiles de sus miembros.
- La calidad de la gestión empresarial de la administración, incluyendo:
 - La formulación de los planes estratégicos.
 - El seguimiento al cumplimiento de los mismos y de sus indicadores de gestión, en especial el seguimiento de:
 - Los resultados financieros
 - El sistema Integrado de Gestión
 - Procesos del recurso Humano y el clima organizacional.
 - La gestión del crecimiento de la organización.
 - El cumplimiento del sistema de gestión de riesgo
 - La gestión de la información.
 - El cumplimiento de las políticas y directrices por parte de toda la organización.

La sub-gerencia deberá asegurarse de que se dispongan los medios necesarios para hacer operativos los sistemas de evaluación de cada uno de los asuntos mencionados, y/o aquellos que la Junta Directiva considere deben ser controlados,

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	MAN-DI-11
		VERSIÓN	01
		FECHA	11/09/2018

de modo que esta dependencia desarrolle todas las gestiones conducentes para entregar periódicamente o a pedido, según las circunstancias, las evaluaciones objetivas de los mismos, presentadas por entidades especializadas y totalmente independientes.

10.2. DIVULGACIÓN.

Las Empresas adoptarán los mecanismos necesarios para dar a conocer a la comunidad en general, así como al mercado financiero y a los inversionistas, la existencia y contenido del presente Código.

Este estará disponible para los clientes y demás en las oficinas de SEPECOL LTDA así como en la página WEB.



Oscar Santiago Silva
Representante Legal